

A	:	CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE PENALIDAD - CONTRATO N° 052- 2023/OSIPTEL
FECHA	:	10 de noviembre de 2023

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN Y PAGOS	SONIA IRIS CHUMBIAUCA TASAYCO
APROBADO POR	JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA



I. OBJETIVO

Informar con relación al Contrato N° 052-2023/OSIPTEL por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Puno, suscrito con la empresa G4S PERÚ S.A.C. y la aplicación de penalidades.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 11 de abril de 2023, se suscribió el Contrato 052-2023/OSIPTEL, por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Puno, con la empresa G4S PERÚ S.A.C., por la suma ascendente a S/ 37 504.60 (Treinta y siete mil quinientos cuatro con 60/100 Soles), por el periodo de 12 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- 2.2 Mediante Memorando N° 00055-DAPU/ORS/PUN/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Puno, en calidad de área usuaria y supervisora del servicio, remitió el formato de conformidad y comunica las penalidades incurridas por el contratista correspondiente al periodo 12.08.2023 al 11.09.2023, adjuntando el check list.

III. BASE LEGAL:

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas concordantes.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 Con la suscripción del Contrato N° 052-2023/OSIPTEL, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo establecido en los Términos de Referencia del citado contrato.
- 4.2 En la Cláusula Décima del citado contrato, se contemplan la relación de otras penalidades que serán aplicados al contratista en caso incurra en incumplimientos de sus obligaciones contractuales.
- 4.3 Mediante Memorando N° 00055-DAPU/ORS/PUN/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Puno, remitió el formato de conformidad y el check list de penalidades, detallando el siguiente incumplimiento contemplados como otras penalidades:

N° ORDEN	INFRACCIÓN	PENALIDAD	DETALLE
07	REEMPLAZO DEL TITULAR Por no comunicar por escrito, el reemplazo del titular, conforme lo señalado en los presentes términos de referencia.	1 % de la UIT, por cada vez que ocurra	El contratista comunicó el ingreso del agente Cruz Aedo en reemplazo del agente Cotrado Cotrado desde el 06/07/2023, la comunicación se realizó el día 08/07/2023.

Nota: El cálculo se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la falta.



Cálculo de penalidad:

UIT vigente 2023: S/ 4950.00

07 - Por no comunicar por escrito, el reemplazo del titular, conforme lo señalado en los presentes términos de referencia.

- El contratista comunicó el ingreso del agente Cruz Aedo en reemplazo del agente Cotrado Cotrado desde el 06/07/2023, la comunicación se realizó el día 08/07/2023, por lo que la comunicación se realizó con posterioridad.

Penalidad:

1 % de la UIT S/ 4950.00 = S/ 49.50 (penalidad por ocurrencia)
S/ 49.50 x 1 ocurrencia = **S/ 49.50**

Por consiguiente, el monto de la aplicación de la penalidad, por concepto de otras penalidades, asciende a la suma de S/ 49.50 (Cuarenta y nueve con 50/100 soles).

V. CONCLUSIONES

- De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en incumplimiento de obligaciones contractuales, infracción que se encuentra tipificado en la Cláusula Décima del Contrato N° 052-2023/OSIPTEL, como otras penalidades.
- La nota de débito a emitir por concepto de otras penalidades aplicable a la empresa G4S PERÚ S.A.C., por la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Puno, correspondiente al periodo del 12.08.2023 al 11.09.2023, asciende a la suma de S/ 49.50 (Cuarenta y nueve con 50/100 soles).
- Se solicita remitir el presente informe a la Unidad de Finanzas para continuar con el trámite de pago por el periodo del 12.08.2023 al 11.09.2023, respecto al Contrato N° 052-2023/OSIPTEL.

Atentamente,

